



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DETALLADO DEL ESTADO DEL SELLADO DEL VERTEDERO DE COLLS, T.M. DE PUENTE DE MONTAÑANA, (HUESCA)”

Examinado el expediente para la adjudicación del contrato de referencia, promovido por la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, licitado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), cuyo presupuesto de licitación asciende a 46.211,70 euros (sin IVA).

La convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante con fecha 28 de octubre de 2019.

Vistas las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación constituida al efecto (fechas 19 y 26 de noviembre de 2019), en las que se refleja las incidencias del procedimiento y se contiene la propuesta de clasificación y adjudicación y considerando que sus actuaciones y la valoración de la proposición concurrente se han realizado según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con el artículo 150 de la mencionada Ley, la Directora General de Cambio Climático y Educación Ambiental, en uso de las competencias delegadas mediante Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero (BOA n.º 28, de 11/02/2019),

RESUELVO

Primero: Clasificar las proposiciones presentadas a la licitación como sigue:

1	AMPHOS 21, S.L.	75
2	CONTROL 7, S.A.U.	66,13
3	ENSAYA, LABORATORIOS DE ENSAYOS TECNICOS, S.A	59,12

Segundo: Requerir a la empresa licitadora clasificada en primer lugar, para que aporte, en un plazo de siete días hábiles desde el siguiente a aquel en el que haya enviado la comunicación, la documentación a la que hace referencia la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula este contrato, y el artículo 150.2 de la LCSP, con la advertencia de que, en el caso de no cumplimentar este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigir el 3% del presupuesto de licitación (sin IVA), en concepto de penalidad, y requiriéndose la documentación a la siguiente empresa clasificada

Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN
AMBIENTAL
Marta de Santos Lorient